SG-CMA-001-2025

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Fabian José Villafañe Diaz, identificado con cedula de ciudadanía 15.646.317 de Cereté en mi condición de representante legal de Sinergia Proyectos Sostenibles SAS, identificada con el NIT 901274407, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yazmín Gutiérrez Orozco, identificado con cedula de ciudadanía 1.067.924.421, y con tarjeta profesional 262149-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador público de SINERGIA PROYECTOS SOSTENIBLES SAS identificada con el NIT 901274407-8, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma Montería a los 01 días del mes de septiembre del 2025.



_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
FABIAN JOSE VILLAFAÑE DIAZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD NO. 15646317



_____
FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO
JAZMIN GUTIERREZ OROZCO
NOMBRE CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 262149-T

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde demuestre el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Legales cuando a ello haya lugar.